



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 238.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ASIGNAR REMUNERACIÓN TEMPORAL AL MINISTRO AURELIO BENÍTEZ ESTRAGÓ, COMISIONADO A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Asunción, 3 de abril de 2023

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 73/2023 del 28 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de una remuneración temporal al Ministro Aurelio Benítez Estragó, comisionado por Resolución N°49 del 25 de enero de 2023 a prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Dominicana; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que el Clasificador presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 7050/2023 del 5 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", contempla el Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia: "Remuneración especial por desarraigo al funcionario o empleado, trasladado o comisionado y/o personal que efectivamente prestan servicios fuera de su lugar habitual de trabajo o de su residencia, dispuesto por la Máxima Autoridad Institucional, pasando los 50 kilómetros. Esta asignación corresponderá para atender gastos personales y administrativos considerando las características, distancia, costo de vida del lugar o ciudad en el interior o exterior donde el personal ha sido designado a prestar servicio para la institución. La misma será asignada de acuerdo con la disponibilidad de créditos presupuestarios y disponibilidad financiera"

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36 "Clasificador Presupuestario de Gastos", inciso e) 122 Gastos de Residencia dispone: "La asignación y el pago en concepto de gastos de residencia (OG 122), al personal afectado que ocupe un cargo presupuestado en el Anexo del Personal y perciba Sueldos (OG 111 Sueldos). Deberán estar autorizados por Resolución de la Máxima Autoridad o por delegación en quien ésta determine. El acto administrativo deberá detallar como mínimo: nombre y apellido del funcionario, cédula de identidad civil, lugar de destino de la comisión, tiempo de duración de la comisión. La asignación en conceptos de gastos personales, gastos administrativos y remuneración diferencial y periodicidad de la rendición de cuentas según formulario aprobado, serán determinados por el reglamento interno institucional. Así mismo, deberá contemplar aquellos casos eventuales o especiales de acuerdo a las características de la prestación de servicios del personal en el lugar de traslado o comisión. La asignación en conceptos de gastos personales, gastos administrativos y remuneración diferencial y periodicidad de la rendición de cuentas según formulario aprobado, serán determinados por el reglamento interno institucional...".

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 238.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ASIGNAR REMUNERACIÓN TEMPORAL AL MINISTRO AURELIO BENÍTEZ ESTRAGÓ, COMISIONADO A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

-2-

Que, por Nota EP/RD/1/N°010/2023 del 4 de enero de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Dominicana solicita la Comisión del Ministro Aurelio Benítez Estragó para prestar servicio en esa representación diplomática del 2 de febrero al 15 de abril 2023.

Que la Resolución N° 49/2023 del 25 de enero de 2023 autoriza la comisión del Ministro Aurelio Benítez Estragó, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Dominicana.

Que la Resolución N° 195/2023 del 14 de marzo de 2023 modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 49 del 25 de enero de 2023.

La necesidad de asignar la remuneración temporal a favor del funcionario comisionado para realizar una misión especial en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Dominicana.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a asignar remuneración temporal en concepto de desarraigo a favor del funcionario comisionado del Ministerio de Relaciones Exteriores en misión especial a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Dominicana, conforme al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Lugar del destino de la Comisión	Tiempo de duración de la Comisión	Asignación en concepto de desarraigo en USD
Aurelio Benítez Estragó	993.329	República Dominicana	2 de febrero al 31 de marzo 2023	10.326,00

**Art. 2°** Establecer que el funcionario citado en el artículo anterior preste documentación que avale el alquiler de hospedaje en el lugar de comisión.

**Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los gastos en concepto de desarraigo previstos en el artículo 1° en el Objeto de gasto 122 – Gastos de Residencia.

**Art. 4°** Determinar que el funcionario comisionado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° 57/2023 del 27 de enero de 2023, referente a la rendición de cuentas en concepto de gastos de residencia.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_